de los Repartimientos de platas y mesadas cen
tenas de soldados quiebras de millones y alca
balas y nuesariamente se debe poner cobro a ello
y sus mercedes de los dichos alcaldes Requirieron
a los dichos Rexidores y capitulares nonbren lis
teros y hijoleros que se encarguen de las co
branças y Repartimientos y traten de co
brarlos para hacer pago a su mag.d atento
se causan costas y salarios y Riesgos por los
executores que asisten a ello y abiendolo
entendido dixeron que estan prestos de
hacer lo que les toca y son obligados
y en cumplimiento y execucion del dicho non
bramiento todos juntos trataron y confirie
ron y hicieron ciertos nonbramientos se
cretos enboradores y se publicaron los
nonbrados y conferido sobre ello dixeron
que los dichos nonbrados no son abonados
para la cobrança y paga de tantas su
mas de marabedis que esta villa debe a su
mag.d de Retrasado y coriente y berna
a ser de mayor enbaraço e yncon benien
te darles las dichas cobranças sin abono para
que se empeore el principal y lo cobren gas
ten y distribuyan y se alcançen para cuyo
Remedio acordaron se nonbre un alguacil el mas
yntelijente que lleve los padrones y Reparti
mientos y le asistan un señor alcalde y un Re
xidor por turno cada dia a el Recibo y cobran
ça y entregarlo que se cobrare cada dia al
depositario jeneral con quenta y Razon
y Recibo del dicho depositario jeneral y la
Rueda a de ser començando por los seño
res alcaldes y Rexidores por su antiguedad
y el que fuere el primero dia entregue la rueda
a el siguiente y el que no acudiere a ello
y a cumplir con su obligacion a de caer por su
quenta y Riesgo la parte que le tocare Respec
tibemente y para ello nonbraron a Andres
Ruiz alguacil desta villa para que haga las di
lijencias a premios prisiones y saquiprendas
y bienes enbargos y lo demas neçesario que

se cobre por Rueda los Repartimientos